

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

3230

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA AGROPECUARIA ROMMEL ORBE RIVADENEIRA S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 01147 de 16 de octubre del 2001 y la delegación conferida mediante Resolución ADM.02316 de 2 de septiembre del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INMOBILIARIA AGROPECUARIA ROMMEL ORBE RIVADENEIRA S.A. en los términos constantes de la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

06 SET. 2002

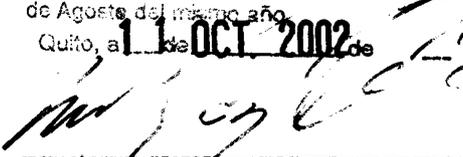
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a


Dña. Esperanza Fuentes de Galindo

 CS/tvg



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3427 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de **OCT** 2002 de


PAUL CASBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANYON QUITO